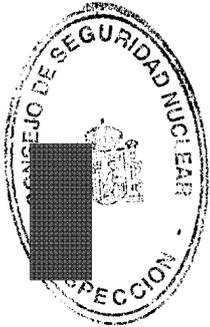


CSN/AIN/JUZ/09/123

Hoja 2 de 7

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR



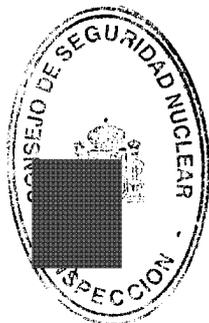
- Se comprobó que el Coordinador del PEI disponía de una copia de dicho PEI y de los procedimientos que lo desarrollan; los cuales se presenciaron. _____
- Se comprobó que los procedimientos que desarrollan dicho PEI se encontraban vigentes en el estado de revisión y fechas de efectividad que, respectivamente, se relacionan en el listado incluido en la presente Acta como Anexo I (una hoja).__
- Se comprobó que, respecto a los procedimientos que fueron referenciados en el Anexo I del Acta de Inspección CSN/AIN/JUZ/07/93, se había emitido la revisión 19 del Apéndice A del PEI con fecha 19-OCT-2009. Se comprobó que las modificaciones hechas en estas nuevas revisiones de procedimientos y apéndices no menoscababan la operatividad del PEI; y que una copia de los mismos se había enviado a la Sala de Emergencias (SALEM) del CSN. _____
- La inspección requirió el envío al CSN de un documento justificativo de los cambios realizados al Apéndice A del PEI a partir del acta de inspección CSN/AIN/JUZ/07/93; para cumplimiento de lo establecido en el apartado 7.4 del PEI, del que ha habido una desviación. _____
- Se comprobó que había sido distribuido a la SALEM una copia del procedimiento P-PE-IRA2660-1, en revisión 0, relativo a la “actuación en caso de caída de una caja con apertura de ésta y salida de material contaminado” en la instalación radiactiva de segunda categoría (IRA-2660), ubicada en el interior de la zona protegida de la Fábrica y autorizada por Resolución de 12 de enero de 2004 por la Dirección General de Industria e Innovación Tecnológica de la Junta de Castilla y León. Esta instalación radiactiva cuenta con autorización de puesta en marcha, según consta en la Resolución emitida por parte del CSN en fecha 19-MAY-2009; y dispone de un Plan de Emergencia específico, vigente en revisión 2 (MAY-2008), que es independiente del PEI de la Fábrica. La inspección, a la vista de dicho procedimiento y de la terminología en él utilizada, recomendó la adecuación o revisión del anexo I del mismo para que se remarque en su encabezamiento que se trata de una “notificación de emergencia de la instalación radiactiva de 2ª categoría (IRA-2660)”, con objeto de que no haya confusión con las notificaciones de emergencia que pudieran derivarse de la aplicación del PEI. _____
- Respecto a la disponibilidad de personal, se facilitaron a la inspección los cuadrantes de asignación de Supervisores, Operadores y Brigada Contra Incendios de 2ª Intervención correspondientes, respectivamente, al mes de octubre, y semana nº 43 del año en curso. Se comprobó que dichos cuadrantes daban cobertura a los puestos de la Organización de Emergencia establecida en el PEI. _____
- Se facilitó a la inspección la “Dotación mínima de personal presente en Fábrica” (IMP-MOD-FSEG-1.1, Rev.5), establecido en el procedimiento P-SEG-0001

CSN/AIN/JUZ/09/123

Hoja 3 de 7

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR



(Rev.3), correspondiente a los turnos de mañana, tarde y noche del 21-OCT-09, en el que constaba el Modo de Operación 1 y la asignación nominativa de los siguientes puestos: Supervisor, Operador Hornos, Operado Área, Operador Sala de Control, Jefe de Retén Brigada Contra Incendios y 3 miembros de la B.C.I. de 2ª Intervención.

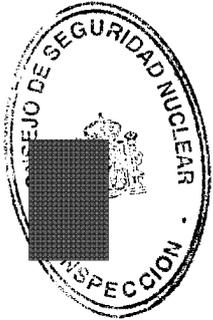
- Conforme a lo establecido en el apartado 7.1 del PEI y en el procedimiento P-SEG-0002 se había emitido el informe de evaluación de los ejercicios de emergencia realizados durante el año 2008 (INF-EX-005994, en revisión 1). En él se listaban los diferentes ejercicios realizados por los distintos grupos con actuación en emergencia (BCI de 1ª y de 2ª intervención, Protección Física, Seguridad Nuclear, Protección Radiológica, Supervisores, Servicio Médico, Personal General y Operadores de Sala de Control cualificados para actuar como Director de Emergencia). Se facilitó a la inspección el documento "Análisis del Plan, Procedimientos y ejercicios de emergencia correspondiente al año 2008" (INF-EX007303, en revisión 0 de 30-JUN-09) donde, en cumplimiento con el apartado 7.4 del PEI, se recogen las acciones de mejora detectadas y el estado de implantación de las mismas a fecha de emisión del informe. La inspección solicitó los informes de evaluación de los ejercicios de los supervisores y de los operadores de Sala de Control del año 2008 (INF-EX006999, en Rev. 0 de 27-MAR-09, e INF-EX007009, en Rev. 0 de 02-ABR-09). En dichos informe se hacía un análisis general los ejercicios de cada grupo, señalando deficiencias encontradas y las recomendaciones consecuentes.
- El titular no pudo mostrar a la inspección evidencia objetiva de que al personal de la Fábrica, con funciones en emergencia, se le hubiese impartido formación acerca de los nuevos sucesos iniciadores establecidos en el PEI.
- Conforme al apartado 7.2 del PEI se había realizado el informe del simulacro de emergencia que se desarrolló en la Fábrica el 4-SET-2008, con referencia INF-EX006572, en revisión 0. Se mostró el acta (AR-001359) del Comité de Seguridad Nuclear de la Fábrica (en adelante CSNF) donde, en su punto 1, se recogen cuatro acciones de mejora derivadas del informe del simulacro. Estas acciones se trataron en la reunión del CSNF correspondiente al acta AR-001503. Asimismo se mostró el acta AR-001407 del CSNF donde aparecen tres de ellas cerradas. Respecto a la última acción, relativa a la formación de la BCI de 2ª intervención en operaciones de rescate de heridos, se preveía el cierre para antes del simulacro del año 2009.
- Se informó a la inspección de que, por problemas de disponibilidad de espacio en la sala aneja al Centro de Control y Emergencia (CC y E), se había trasladado el almacén de equipos y materiales de emergencia a un edificio cercano al que accedió la inspección.

CSN/AIN/JUZ/09/123

Hoja 4 de 7

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR



- La inspección realizó comprobaciones de muestreo acerca de la disponibilidad de equipos y materiales asignados para hacer frente a emergencias. El listado y las verificaciones periódicas se realizan conforme al Apéndice B del PEI y al procedimiento P-PE-8.03:
 - Se mostraron los registros FPE.8.3.1, FPE.8.3.2 y FPE.8.3.3 relativos a los últimos años, cumplimentados con la periodicidad trimestral, mensual y anual que, respectivamente, se establece en el procedimiento.
 - Se comprobó la disponibilidad y el estado de calibración de dos equipos portátiles de medida de contaminación ([REDACTED] con nº de control: N3-09-0120 verificado el día 18-JUL-09 y [REDACTED] con nº de control: N3-09-0126 verificado 01-MAR-09); de entre los dispuestos en el mencionado edificio cercano al CC y E. Estos equipos, entre otros, están de acuerdo con los que constan asignados en el procedimiento.

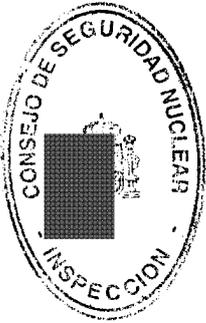
- En base al cumplimiento del programa de auditorías internas de año 2007, se había emitido el informe de auditoría INF-AUD-001621 en revisión 0 (21-DIC-07) en el cual constaba, entre otros, el resultado de las comprobaciones realizadas en los meses de mayo y septiembre del 2007 sobre, entre otras, las actividades concernientes al proceso de emergencias (PEI). En este informe constaba la apertura de: tres deficiencias D-04, D-05 y D-06 (de nivel III, el menos severo), concernientes, respectivamente, a la caducidad de la calibración de unos equipos y a la falta de actualización o revisión de determinada documentación del PEI. Así mismo, especificaba una acción a tomar AP-02 relativa a la apreciación de una falta de definición de determinado organigrama. _____

- La inspección realizó un seguimiento del estado de corrección de dichas deficiencias y comprobó que las tres deficiencias antecitadas habían sido cerradas y que la acción AP-02 no procedía tomarla a la vista de lo especificado en le Reglamento de Funcionamiento de la Fábrica. _____

- Se presenciaron los programas de auditorías previstas para los años 2008 y 2009, así como los informes de referencia INF-AUD-001875 y 001978 correspondientes, respectivamente, a las auditorías realizadas en dichos años sobre la verificación del cumplimiento del sistema de calidad aplicable al proceso de explotación de la Fábrica y en las que, entre otras, se incluían las correspondientes a las actividades relativas al PEI de la Fábrica. En el primero de estos informes constaba la apertura de una acción AT-02 a tomar, la cual estaba pendiente de cierre a expensas de una nueva propuesta de revisión del PEI para antes del 31-DIC-09. En el segundo de estos informes, emitido el 19-OCT-09, constaba la apertura de tres deficiencias D-01(1), D-01(2) y D-02 (de nivel

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR



III). Las dos primeras concernientes a documentos fuera de plazo de revisión y la tercera correspondiente al retraso de los ejercicios de la BCI correspondientes al año en curso. Asimismo, constaba una acción AT-2 a tomar concerniente a los equipo de emergencia presentes en los armarios de PR _____

- De conformidad con lo procedimentado ENUSA había remitido al CSN el documento "Propuesta para el simulacro de emergencia año 2009", correspondiente al simulacro previsto realizar el 22-OCT-2009. Anexo a la misma se adjuntaba, en sobre cerrado, el escenario del simulacro del que se entresacan las páginas comprensivas del mismo, con la secuencia cronológica de sucesos y actuaciones previstas; las cuales se adjuntan a la presente acta como Anexo II (dos hojas en anverso y reverso). _____
- Se presenciaron los 20 mensajes elaborados para el control secuencial del antecitado simulacro y que serían entregados a los correspondientes actuantes; comprobándose que no contenían las acciones de respuesta esperadas de éstos dado que serían objeto de observación y evaluación interna. _____
- Se manifestó a la inspección que, de acuerdo con lo referido en la propuesta del simulacro, se había designado a un equipo de controladores-reconductores (para las actividades en Sala de Control, CC y E, Protección Radiológica, Servicio Médico, Brigada Contra Incendios y operarios implicados) y de un equipo de observadores internos para la evaluación del desarrollo del simulacro. _____
- La inspección se personó (14.45 horas del 22-OCT-2009) en el Control Principal de Acceso a la Fábrica y fue informada de que, en el interior de la zona protegida de la misma, había un total de 229 personas. Para observar el desarrollo del simulacro de emergencia se personaron en la Fábrica dos personas de la empresa ENRESA adscritas a la instalación de "El Cabril". _____
- El simulacro de emergencia se inició a las 15.00 horas del 22-OCT-2009 con la activación de la alarma de criticidad descrita en el Anexo II de la presente Acta; desarrollándose, posteriormente, sin desviaciones significativas respecto a las actuaciones referidas en dicho Anexo y sin que acontecieran incidentes reales que afectaran a las personas o a las instalaciones; siendo finalizado por el Director de Emergencia (D.E.) a las 16.47 horas del mismo día. _____
- Durante el desarrollo del antedicho simulacro, en función de la evolución de los supuestos, el personal de la Fábrica realizó las acciones de evaluación, activación, correctoras, protectoras, rescate, auxilio y atención a los operarios accidentados de acuerdo con lo establecido en el PEI y procedimientos que lo desarrollan; realizándose las notificaciones de emergencia establecidas y no detectándose indisponibilidades ni fallos en los equipos de comunicación asignados para emergencias. Se apreció que las dos primeras notificaciones de emergencia nuclear transmitidas por telefax a la SALEM (CSN) y a la

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Subdelegación del Gobierno en Salamanca no reflejaban que se trataba de un simulacro. _____

- Igualmente, se apreció que la activación y constitución del CC y E, por el D.E. y equipo de asesores actuantes, se realizó oportunamente; no obstante se observó que dichos actuantes no registraban los hitos principales de los acontecimientos y las acciones puestas en práctica para hacer frente a la emergencia y accidentes personales que se simulaban, apreciándose falta de espacio y deficiente ergonomía funcional del CC y E para las actividades que deben realizar el D.E. y asesores ante una emergencia. _____
- Así mismo, el D.E. informó, mediante megáfono, al personal concentrado en la Fábrica de las condiciones que habían originado la emergencia declarada y de las acciones consecuentes. Igualmente, dentro de las medidas de protección, se efectuó la concentración y el recuento del personal de la Fábrica; siendo informado el D.E. de su resultado (235 personas concentradas y dos ausentes, que fueron objeto de búsqueda y rescate), según los datos del modelo FPE 2-1 que se cumplimentó. _____
- Tras la finalización del antedicho simulacro, se cumplimentó el modelo entregado por la inspección que se incluye en la presente acta como Anexo III (una hoja). _____

Por los representantes y personal técnico de la Fábrica de Juzbado se dieron todas las facilidades necesarias para realizar esta inspección. _____

Los inspectores que suscriben recomiendan que, en las manifestaciones que pudieran hacerse constar en el TRÁMITE de la presente Acta, se expliciten las acciones correctoras o las mejoras a implantar en plazo comprometido para la subsanación de las desviaciones o deficiencias que, en su caso, por parte del titular se estimen derivadas de lo descrito en la misma.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y según lo dispuesto en la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, en la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, y en el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas en vigor, se levanta y suscribe la presente Acta, en Madrid y en la sede del CSN, a treinta de octubre de dos mil nueve.

Fdo. : _____
INSPECTOR



Fdo. : _____
INSPECTOR

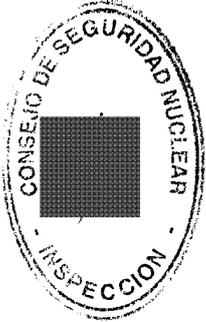
CSN/AIN/JUZ/09/123

Hoja 7 de 7

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

TRAMITE: En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento antecitado, se invita a un representante de la Fábrica de Elementos Combustibles de Juzbado (Salamanca) para que con su nombre, firma, lugar y fecha, haga constar las manifestaciones que estime pertinentes al contenido de presente Acta.



ENUSA INDUSTRIAS AVANZADAS, S.A.
FABRICA DE JUZBADO (Salamanca)
JEFE DE SEGURIDAD



En Juzbado a 16 de Noviembre de 2009